

SANTA CRUZ, 3 de mayo de 2021.-

VISTOS:

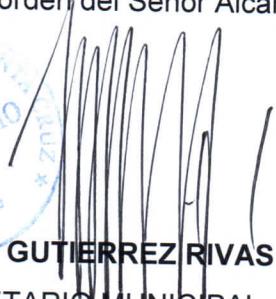
- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el MEMORANDUM N°06 de la encargada de Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos. N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$10.256, correspondientes a devolución de saldo perteneciente a bono de asistentes de la educación según LEY 20883; Perteneciente a proceso Diciembre 2020.

DECRETO EXENTO N° 1122

01. **GÍRESE** a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$10.256.-** (diez mil doscientos cincuenta y seis pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)